

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de MANHOST S.A.

Dando cumplimiento a lo dispone el Artículo 279 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92.1.4.3.00014 del 13 de octubre del año 1992, emitida por la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en calidad de Comisario Principal de MANHOST S.A., rindo a Ustedes mi informe y opinión la suficiencia y razonabilidad de la información presentada por la administración, en relación con la situación financiera y el resultado de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico 2013.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados Financieros:

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es de responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de los controles.

Responsabilidad del Comisario Principal:

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones realizadas por el Directorio.

Esta revisión la realicé siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo como consecuencias pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión que consideré necesario de acuerdo a la circunstancia.

Para llevar a cabo este propósito, he obtenido de los administradores de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre base selectivas. Adicionalmente he revisado el estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2013 y el Estado de Resultado Integral, así como los libros sociales de la Compañía, y entre ellos las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar una opinión.

Opinión

En mi opinión los Estados Financieros mencionados, cumplen razonablemente en todos los aspectos importantes la situación Financiera de **MANHOST S.A.** Al 31 de diciembre del 2013 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y que los libros sociales de la compañía están manejados en forma adecuada.

La Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo y la eficiencia de sus recursos.

Atentamente



Ing. Bosco Vera

COMISARIO PRINCIPAL

REG.22560 CCM

Manta, junio 2 del 2014.